

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
 DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Huépil, 20 de Abril de 2012.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 725 / 2012

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2139 del 30 de Diciembre de 2011.
2. El acuerdo N° 479 del Honorable Concejo Municipal registrado en acta del día 19 de Abril de 2012 que acepta la modificación presupuestaria presentada en Memo Finanzas Daem N° 10 de fecha 13 de Abril de 2012.
3. La Necesidad de llevar a cabo Modificación al Presupuesto estimado para el año 2012 por Contratación Servicio Traslado alumnos CEIA, Mayor valor nuevas Mallas Inacap, Subestimación en la cuenta para adquisición de fungicidas por aumento de plagas durante el presente año
4. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
5. La Resolución 1.600 de 2006 de Contraloría General de la República.


DECRETO:

1.- **MODIFIQUESE PRESUPUESTO** como sigue:

<i>Cuenta de Gastos</i>		AUMENTA	DISMINUYE
215.22.04	MAT. DE USO O CONSUMO	400.000.-	
215.22.08	SERVICIOS GENERALES	1.100.000.-	
215.22.11	SERV. TECNICOS Y PROFESIONALES	800.000.-	
215.34.07	DEUDA FLOTANTE		2.300.000.-
Totales		\$ 2.300.000.-	2.300.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE


FLORMARIA MUÑOZ BIGUERAS
 SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS
 ALCALDE (S)

Distribución:
 ♦ Alcaldía
 ♦ Secretaría Municipal
 ♦ Finanzas DAEM (3)
 LFHL/FMMB/REMC/SMFM/smfm.